

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 336 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 24 de octubre de 2025.

VISTO:

El Informe Nº 1317-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de octubre de 2025, el Informe Nº 414-2025-OESLO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de octubre de 2025, el Oficio Circular Nº 011-2025-GDUAT-MPI de fecha 3 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante el Oficio Circular Nº 011-2025-GDUTA-MPI de fecha 3 de octubre de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Ica, pone de conocimiento el inicio de la ejecución la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA PROLONGACIÓN EL GUAYABO DESDE EL CENTRO POBLADO EL GUAYABO HASTA EL CENTRO POBLADO TIERRA PROMETIDA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI Nº 2617863, razón por la cual, solicita se designe un profesional para las coordinaciones técnicas a fin de prevenir y evitar situaciones imprevistas a la infraestructura existentes en los tramos a ejecutar;

Que, mediante el Informe Nº 414-2025-OESLO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de octubre de 2025, el jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, en atención al pedido postulado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, solicita que se designe al señor Carlos Delgado Peña, como coordinador responsable de la obra antes referida; recomendación que es validada por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a través del Informe Nº 1317-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de octubre de 2025;

Por lo expuesto, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA PROLONGACIÓN EL GUAYABO DESDE EL CENTRO POBLADO EL GUAYABO HASTA EL CENTRO POBLADO TIERRA PROMETIDA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI Nº 2617863, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obra, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 336 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

SE RESUELVE:

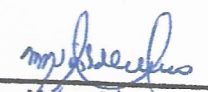
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **CARLOS DELGADO PEÑA**, como Coordinador responsable en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA PROLONGACIÓN EL GUAYABO DESDE EL CENTRO POBLADO EL GUAYABO HASTA EL CENTRO POBLADO TIERRA PROMETIDA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2617863, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Municipalidad Provincial de Ica que, por intermedio de la Gerencia de Desarrollo urbano y Acondicionamiento Territorial, exhorte a las demás entidades y empresas involucradas en la referida obra, a que brinden al señor Carlos Delgado Peña, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Carlos Delgado Peña, Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.